



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



**CONVOCATORIA A BENEFICIARIOS.**

TJA/2ªS/54/2026 antes  
TJA/2ªS/PREVENCIÓN 09/2026

OFICIO No. 297/2026

Asunto: Se convoca a beneficiarios

Exp. de Ref. TJA/2ªS/54/2026

En el Juicio Administrativo radicado en esta Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, bajo el número TJA/2ªS/54/2026, promovido por **Zoila Espindola Escamilla y Hugo Mario Medel Espinoza**, por su propio derecho, en su carácter de hermana y sobrino respectivamente, de la de cujus y extinta Servidora Pública **Valentina Beatriz Espíndola Escamilla**, quienes promueven Procedimiento Especial de Designación de Beneficiarios, y demandan al **Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos**, diversas prestaciones por la parte actora antes mencionada, se dictó un acuerdo con fecha siete de abril del año dos mil veintiséis, en el que entre otras cosas, se ordenó: *"...se ordena a la Ciudadana Actuaría adscrita a esta Segunda Sala, se constituya en el establecimiento donde el servidor público prestaba sus servicios, convocando a los beneficiarios para que comparezcan a ejercitar sus derechos ante esta Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro de un término de TREINTA DÍAS hábiles a partir de la fecha de colocación de dicho aviso.."* En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derechos para ser declarados legítimos beneficiarios de la hoy finada **Valentina Beatriz Espíndola Escamilla**, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos ante esta Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fijación de la presente Convocatoria, en el inmueble ubicado en la Calle Gutenberg 3er piso del cuerpo B, edificio las Plazas, Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por perdido su derecho para realizar manifestación alguna, así como para ofrecer sus pruebas, se expide la presente Convocatoria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 94 y 95 inciso a), de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a 26 de Mayo del 2026.

ATENTAMENTE

TJA

LICENCIADO GUILLERMO ARROYO CRUZ  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
SEGUNDA SALA

MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS